"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 97 /2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018. ID N° 346.670.----------

VISTO: La Nota N° 917 de fecha 09 de octubre de 2018, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 35/2018 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018. ID N° 346.670**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa:*"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello……."* ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 164 de fecha 25 de Setiembre de 2018, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

RESOLUCIÓN N° 97/18 Continuación

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018. ID N° 346.670,** en la Cláusula que se expresa a continuación: ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

BIOS INFORMÁTICA									
N° Item*	Código Catalogo*	Descripcion del Bien	Cantidad*	Unidad de Medida*	Presentación*	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		CENTRO FINANCIERO N° 2							
47	43212105-001	Impresora Laser.	2	Unidad	Unidad	HP	CHINA	800.000	1.600.000
								PRECIO TOTAL	1.600.000

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, al siguiente Programa y Sub Programa:----------

BIOS INFORMATICA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	1.600.000
TOTAL									1.600.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seiscientos mil)-------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército